

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento Publicación"

Entidad sujeta a control:		Universidad Nacional de Ingeniería – UNI		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la UNI		
Período de seguimiento:		Enero a junio de 2023.		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA REC.
INFORME N° 010-2017-2-0238 Auditoría de cumplimiento al Inictel-uni al manejo de fondos caja chica de la entidad	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer a la Jefa de la Oficina de Administración, para que los recibos de caja chica que se utilizan para el reembolso de la movilidad y otros gastos de los trabajadores de INICTEL – UNI, sean pre numerados de imprenta con el objeto de que las áreas lleven un adecuado registro y control cronológico de dichos documentos y evitar casos de duplicidad.	Implementada
INFORME N° 005-2018-2-0238 Auditoría de cumplimiento al Inictel-uni a la administración de recursos directamente recaudados – RDR 2017	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Administración, elaboren un procedimiento interno que permita verificar y dejar constancia de los fondos que se mantienen en custodia en caja, producto de la recaudación diaria por la venta de servicios, previo a su depósito en cuentas bancarias de la Entidad.	Implementada
INFORME N° 008-2018-2-0238 Al pago de retribución por conducción y dirección de los períodos 2016 y 2017	Auditoría de Cumplimiento	3	Exhortar a la Oficina de Administración, considerar la continuidad del Plan de Desarrollo de las Personas, de los cursos de capacitación sobre temas presupuestales, de gestión administrativa y de recursos humanos, conforme a los lineamientos y directivas del SERVIR	Implementada
INFORME N° 10557-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones (AFP) (AHP-2020-1-L530)	Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar. 2. Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe	Pendiente
INFORME N° 11754-2021-CG/SADEN-AOP Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad (CBQ-2021-1-L530)	Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL UNI, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
INFORME N° 18244-2022-CG/DEN-AOP Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras	Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL UNI, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
Pendiente				2
En Proceso				0
Inaplicable				0
No Implementada				0
Implementada				4
Total Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad				6

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"